

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal 6/2017**

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación con fecha 20 de julio de 2017 la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 6/2017 financiado con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de los expedientes y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo inicial queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la citada Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se publica íntegramente la parte dispositiva del acuerdo elevado a definitivo y que entrará en vigor una vez publicado:

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria con cargo a remanente de tesorería positivo 6/2017.

Por unanimidad se acuerda

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2017 con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
323	417	Transfer. Corrientes	0,00	10746,27	10746,27
342	62202	Piscinas	0,00	1942,05	1942,05
920	22702	Seguridad	0,00	212,36	212,36
323	22103	Suministro gas ikastola	0,00	143,29	143,29
323	221012	Electr. Ikastola	0,00	1325,54	1325,54
231	22103	Suministro gas jubilados	0,00	609,68	609,68
				14979,19	14979,19

Suplemento de créditos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
338	226006	Festejos	55000,00	867,30	55867,30
231	221012	Electr. Jubilados	4000,00	1955,37	5955,37
				2822,67	61822,67

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN: ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8	7	001	Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales	17801,86
			TOTAL INGRESOS	17801,86

SEGUNDO. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOTHA y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de reclamaciones ante el Pleno. Este acuerdo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De producirse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Contra el acuerdo de aprobación definitiva de cada uno de los expedientes de modificación de créditos señalados los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA

Lapuebla de Labarca, 31 de agosto de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO